



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORADO

**Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la relación, por orden de puntuación, del resultado del proceso selectivo, publicada por acuerdo del Tribunal Calificador de 27 de junio de 2014, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema general de acceso libre (Resolución de 6 de marzo de 2012).**

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2012 (BOE nº 81, de 4 de abril) de la Universidad de Córdoba, modificada por Resolución de 11 de julio de 2012 (BOE nº 179, de 27 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre.

Por acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 27 de junio de 2014 se publicó la relación definitiva, por orden de prelación, del resultado del proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso así como la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán propuestos para su nombramiento como funcionarios de la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Córdoba.

Contra el mencionado acuerdo de 27 de junio de 2014 del Tribunal Calificador, interpone recurso de alzada D. Francisco Javier de León Díaz.

Asimismo, D<sup>a</sup> Francisca Rafols Basabilbaso, interpone recurso de alzada contra la resolución del Tribunal Calificador de 19 de junio de 2014, por la que se desestima la reclamación presentada contra la resolución de 22 de mayo de 2014, por la que se hicieron públicas las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso.

Estimado el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Francisca Rafols Basabilbaso y estimado parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier de León Díaz, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto:

PRIMERO.- Incrementar a D<sup>a</sup> Francisca Rafols Basabilbaso y a D. Francisco Javier de León Díaz la puntuación correspondiente al apartado 2.1 del baremo "Cursos de formación", pasando a tener D<sup>a</sup> Francisca Rafols Basabilbaso 9 puntos en dicho apartado y pasando a tener D. Francisco Javier de León Díaz 6,5 puntos.

SEGUNDO.- Modificar la relación, por orden de puntuación, del resultado del proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, publicada por acuerdo del Tribunal Calificador de 27 de junio de 2014, y que se acompaña como anexo a la presente resolución, sin que los cambios efectuados afecten a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página Web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba

Córdoba, 3 de febrero de 2015  
EL RECTOR,



Dr. José Carlos Gómez Villamandos

Fecha de Publicación: - 5 FEB. 2015